

MEMORIA DE LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS 2019

Ángel Estrada García

Director General

3 de julio de 2020



ÍNDICE

1. Estructura de la Memoria
2. Información remitida por la entidades
3. Principales magnitudes de la CIR
4. Uso y cesión de la información de la CIR
5. Otros temas relevantes

Capítulos

1. Antecedentes y evolución de la Central de Información de Riesgos

- Repaso de desarrollos normativos que la han afectado, con especial hincapié en los cambios introducidos por la Ley 5/2019 reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.
- Revisión de la información que las entidades tienen que remitir a la CIR y los controles de calidad establecidos

2. Principales magnitudes de la información sobre riesgos crediticios

- Por características de los titulares: físicos-jurídicos, residencia, sector institucional, etc.
- Por características de la operación: tipo de producto, garantías, tipo de amortización, modalidad del tipo de interés, divisa, etc.

3. Aspectos más destacados sobre el uso de la información

- Resume la información que se pone a disposición de entidades y acreditados; y describe la utilización de la CIR por usuarios internos y externos.
- Se incorpora una descripción del proceso de las reclamaciones y las principales causas de rechazo.

4. Otros asuntos relevantes

- Evolución de los proyectos de AnaCredit y RIAD.
- Descripción de la información granular sobre activos adjudicados.
- Registro de las operaciones sujetas a medidas especiales por COVID-19.

Esquemas

- Declaración reducida de las nuevas entidades declarantes
- Detalle de informes de riesgos

Recuadros

- Conciliación de la información granular y la información agregada
- Acceso a los informes de riesgos por personas distintas del titular
- El uso de los datos de la CIR por Supervisión
- Contenido de la información granular sobre activos adjudicados

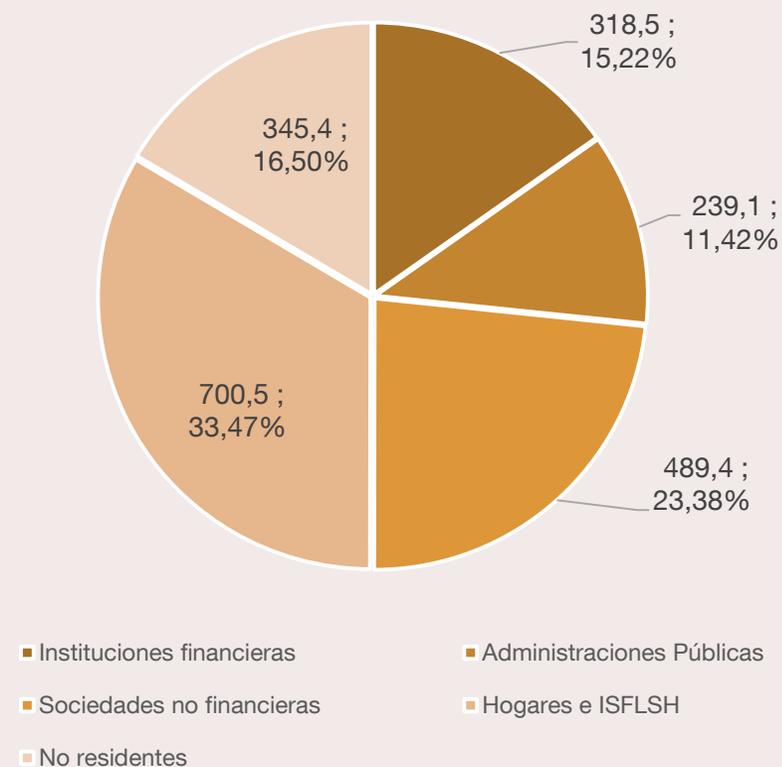
- **El volumen de información remitido a la CIR está aumentando significativamente tanto por los nuevos declarantes...**
 - Ley 5/2019: (i) entidades de crédito que operen en régimen de libre prestación de servicios; y (ii) prestamistas inmobiliarios
- **...como por las nuevas variables y atributos de las operaciones**
 - AnaCredit: (i) tres nuevos tipos de operaciones; y (ii) hasta 50 nuevas variables
 - Covid-19: (i) operaciones avaladas; y (ii) moratorias
- **El control de la calidad de la información es crucial. Esta tarea se realiza en tres niveles:**
 - Validaciones automáticas de la información remitida por los declarantes
 - Análisis de la consistencia y completitud de la información de la CIR
 - Análisis de la coherencia de la información de la CIR con los estados financieros agregados

Diciembre-2019

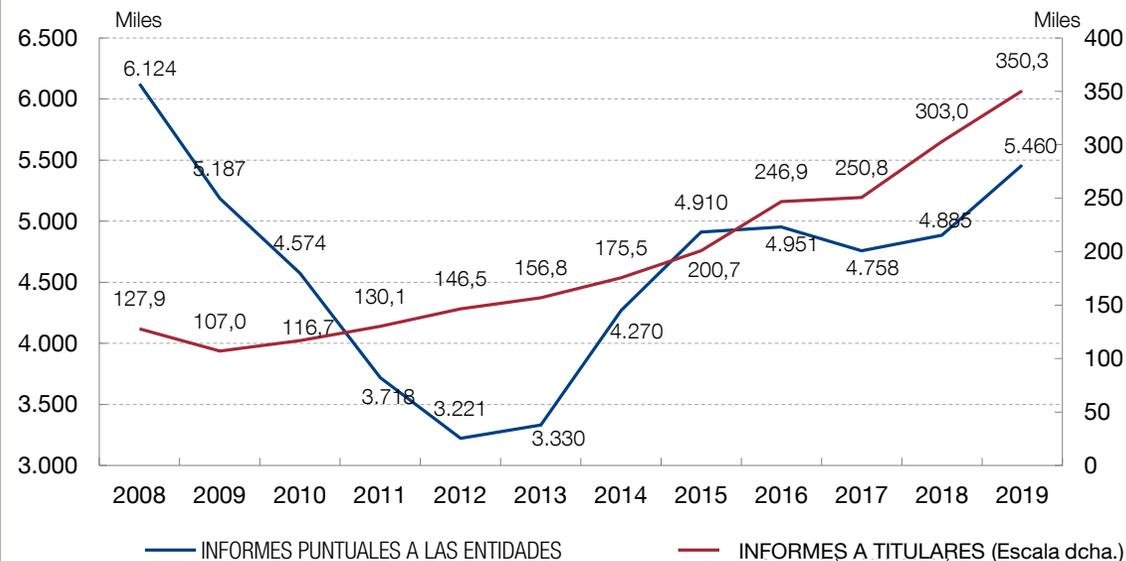
- **Entidades declarantes** – 256
- **Deudores** – 20 mill. personas
 - 18,9 mill. personas físicas
 - 1,1 mill. personas jurídicas
- **Operaciones** - 47,7 millones
- **Riesgo** – 2,6 billones de €, préstamos (dispuesto y disponible) y otros riesgos

Entidades de crédito y EFC. Préstamos y valores representativos de deuda (dic/2019)

Miles mill. € y porcentaje



Solicitudes de informes



Creciente interés por los datos de la CIR

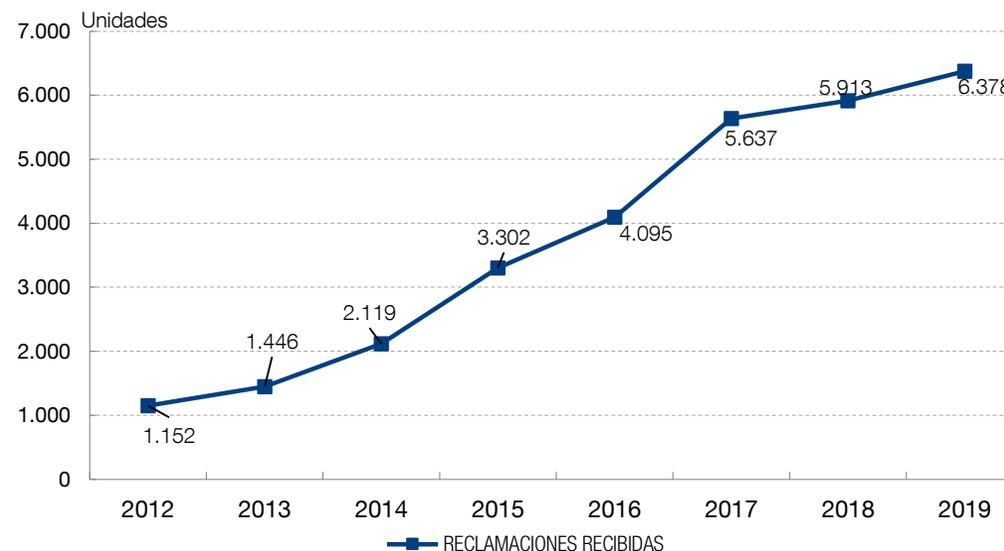
- **Incremento continuado en los últimos años de los informes de riesgo solicitados por entidades y acreditados**
 - 11,8% de informes puntuales a las entidades en 2019
 - 16,4% de informes solicitados por los titulares en 2019
- **La solicitud de informes de la CIR es el trámite más utilizado de la Oficina Virtual**

Demanda de los usuarios internos del Banco de España (fines supervisores, estadísticos y analíticos y de diseño de políticas)

- **Supervisión, Estabilidad Financiera, Conducta de Mercado, Estadística, Riesgos, Análisis microeconómico y Operaciones**

Aumento de las reclamaciones

- Incremento del 7,8% en 2019
- Por primer año la mayoría de las reclamaciones se presentaron a través de la Oficina Virtual, 47%, seguida por sede central (Madrid), 42%, y sucursales, 11%.



De las reclamaciones tramitadas:

- ✓ En un 73% de los casos, las entidades declarantes ratificaron la declaración previa
- ✓ Las entidades rectificaron en un 24% de los casos
- ✓ El 3% de las reclamaciones están inmersas en proceso judicial (lo que prolonga el período de bloqueo de la información de riesgos)

Circular 1/2020

Objeto: adaptación a la Ley 5/2019, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario

- Nuevas entidades declarantes a la CIR
 - Entidades de crédito en régimen de libre prestación de servicios
 - Prestamistas inmobiliarios
 - *Modelo especial de declaración simplificada*
- Concede acceso de los intermediarios de crédito inmobiliario a los informes de crédito
- Establece la posibilidad de que BE impida temporalmente el acceso de una entidad a los datos de la CIR
 - Por incumplimiento de la obligaciones de informar con exactitud y calidad
- Otros cambios para facilitar la declaración por parte de las entidades declarantes y mejorar la gestión técnica de la información

AnaCredit

Base de datos granular de préstamos del SEBC

- ✓ **Préstamos a personas jurídicas**
- ✓ Concedidos por **entidades de crédito**
- ✓ Umbral de **25,000 euros** de endeudamiento en la entidad

Principales indicadores de la **contribución española** enviada a AnaCredit:

- 176 entidades
- 500.000 personas jurídicas relacionadas con las operaciones y garantías
- 3,2 mill. de operaciones
- 1,7 mill. de garantías

Evolución

Inicio de la declaración a AnaCredit en nov/2018 (datos de sep/18)

En **2019** los trabajos en el SEBC se han centrado en

- estabilización de los procesos de producción
- asegurar y mejorar la calidad de la información

Próximos desarrollos

- **Acceso** de los **usuarios del SEBC** a la información de AnaCredit para análisis de la crisis por Covid-19 (aprobado por el CE del BCE, 5-mayo-2020)
- **Información de retorno europea.** Modificación de la Orientación del BCE sobre AnaCredit.
 - Comienzo en julio-2021
 - Participantes iniciales: AT, BE, **ES**, IT, PT, SK

- Respuesta a los requerimientos introducidos por las medidas de los RDL ante la crisis por el COVID.
- Nueva información solicitada a las entidades:
 - Identificación de los préstamos afectados por moratorias, legales o a iniciativa de las entidades, así como de su duración
 - Identificación por su garantía de las operaciones acogidas a las líneas de avales aprobadas por RDL 8/2020 y 11/2020
 - Identificación por su finalidad de las operaciones acogidas a la línea de avales aprobadas por el RDL11/2020
- Comienzo de declaración: fecha de referencia abril/20

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

